Ayudas para el impulso de la internacionalización de pymes exportadoras





CONVOCA: Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo Trámite

Objetivo

Impulsar la internacionalización de las pymes exportadoras valencianas y la promoción de sus productos (bienes y/o servicios) en el exterior, así como contribuir a la realización de acciones promocionales que permitan incrementar y consolidar la presencia de estas en los mercados internacionales.

Beneficiarios

Pymes con personalidad jurídica propia y domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana, que cuenten con productos (bienes y/o servicios) propios.

Tipo de ayuda

Subvención de hasta el 50% de las acciones apoyables, con un presupuesto máximo elegible de 100.000€ por empresa.

Plazos

Desde el 6 de mayo de 2024 al 21 de junio de 2024.

Acciones apoyables

- Se subvencionarán las siguientes acciones realizadas entre el 01/06/2023 y el 31/05/2024:
 - Participación en certámenes feriales internacionales: participación de forma agrupada o individual en certámenes feriales internacionales celebrados en el estado español o fuera. Se subvencionará la contratación de espacio, cuotas de inscripción o registro, suministros, pack marketing digital obligatorio, envío de muestras, participación en ferias virtuales. Se consideraran elegibles los certámenes que iniciados antes o el 31/05/2024, finalicen antes del fin de plazo de solicitudes
 - Gastos de alojamiento, desplazamientos y derivados de la realización de pruebas PCR o diagnósticas obligatorias.
 - Gastos relacionados con las acciones de marketing para la ejecución del plan de promoción internacional, con un importe máximo de 30.000€, tales como publicidad en medios extranjeros o en portales o directorios online: CPC, SEM, publicidad en redes sociales y portales, suscripción a directorios internacionales, campañas web.
 - Servicios relacionados con el registro de marca y otros servicios de propiedad industrial fuera de España, a excepción de las tasas.
 - Servicios relacionados con la certificación, homologación y registro para la comercialización de productos.
 - Adaptación de la página web y materia promocional al mercado internacional, sea físico o digital. Máximo 30.000€.
 - Gastos por nueva contratación de personal cualificado contratado para la ejecución del plan de promoción internacional. Se subvencionará el salario bruto contratado entre el 01/06/2023 y el 31/05/2024, siempre que el salario bruto anual sea mínimo 25.000€, a jornada completa y con duración mínima de 12 meses.
 - Otros servicios y gastos relacionados para la captación y/o consolidación de clientes en el extranjero.
 - Derivado del conflicto del Mar Rojo, gastos no corrientes e imprevisibles asumidos por la empresa valenciana (posterior al 01/11/2023).



